

**RESOLUCIÓN 245 DE 2018
(24 DE SEPTIEMBRE)**

“Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia del año 2018”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo
036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 054 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución 0299 del 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2018, por valor de VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL UN PESOS (\$29.035.199.001.) M.L.

Que a través de la Resolución No. 007 del 18 de enero de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018 por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS (\$2.082.008.000.) ML.

Que mediante Resolución No. 036 del 26 de febrero de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.801.854.486.) ML.

Que a través de la Resolución 064 del 23 de marzo de 2018, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 141.812.157) ML.

Que mediante Resolución No. 098 del 15 de abril de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$14.947.231.) ML.

Que a través de la Resolución 106 del 23 de mayo de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.763.292.) ML.

Que mediante Resolución No. 141 del 12 de junio de 2018, se adicionó en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$654.119.663.) ML. y se efectuaron traslados por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.) ML. el Plan de Acción de 2018.



Que a través de la Resolución No. 150 del 18 de junio de 2018, se adicionó en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$193.278.309.) ML., y se efectuaron traslados por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.) ML., en el Plan de Acción de la vigencia 2018.

Que mediante Resolución No. 178 del 6 de julio de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$85.341.258.) ML., y se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$221.679.462.) ML.

Que a través de la Resolución No. 195 del 31 de julio de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de 2018, por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS (\$81.371.016.) M.L.

Que mediante Resolución No. 201 del 9 de agosto de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la Vigencia 2018, en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$765.009.264.) ML, y se efectuaron traslados por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$135.590.596.) ML

Que a través de la Resolución No. 215 del 28 de agosto de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$28.891.438.) ML

Que la Vicerrectora Académica, mediante Memorandos del 12 y 14 de septiembre de 2018, solicita efectuar traslados en el Subsistema de Formación, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$37.849.000.) ML., con el fin de garantizar las actividades programadas en el Segundo semestre del presente año en los Proyectos en desarrollo en el Plan de Inversión Institucional.

Que estos traslados fueron aprobados por el Comité Financiero en las sesiones del 19 y 20 de septiembre de 2018, y teniendo en cuenta que no modifican el Plan Operativo Anual de Inversión, el Rector tiene la competencia para efectuarlos.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$37.849.000.) ML., en los siguientes Proyectos del Plan de Acción 2018:

TRASLADO RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SF-PY1. Identidad con la Teleología Institucional.	SF-PY1.2	Actividades para promover la Apropiación de la teleología Institucional. (Misión, La Visión, el Proyecto Educativo Institucional PEU).	510		-\$ 18.000.000	R. PROPIOS
	SF-PY1.4	Desarrollo de Jornadas de Inducción obligatoria a todo miembro de la dirección académica y administrativa de la Universidad, particularmente integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Facultades y funcionarios administrativos responsables de unidades de apoyo estratégico. PLAN MEJORAMIENTO.	510		-\$ 5.000.000	R. NACIÓN
	SF-PY1.3	Promoción de la historia de las Facultades y de la USCO, portafolio de servicios y oferta académica de pregrado.	510	\$ 18.000.000		R. PROPIOS
510			\$ 5.000.000		R. NACIÓN	
SF-PY4. Autoevaluación y Acreditación de Programas Académicos de Pregrado y Postgrado.	SF-PY4.9	Estudio analítico de la pertinencia y relevancia de los currículos y planes de estudio por cada uno de los Programas Académicos de pregrado y posgrado de la USCO	510		-\$ 8.849.000	R. NACIÓN
	SF-PY4.3	Fortalecimiento de las Competencias Genéricas Saber Pro- Plan de Fomento a la Calidad-FASE I- Permanencia y graduación.	510	\$ 8.849.000		R. NACIÓN
SF-PY7. Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Egresados.	SF-PY7.1	Portal Laboral, fortalecimiento del vínculo empresa-universidad-estado.	510		-\$ 6.000.000	R. IVA
	SF-PY7.2	Programa de Seguimiento a Graduados, Apoyo a procesos de educación continuada.	510	\$ 6.000.000		R. IVA
TOTAL				\$ 37.849.000	-\$ 37.849.000	
PLANEACIÓN			510	\$ 37.849.000	-\$ 37.849.000	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2018					\$ 37.849.000	-\$ 37.849.000

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Proyectó: *José Domingo Alarcón*
Jefe Oficina Asesora de Planeación